

Resolución Directoral Regional

Nº 218- 2024-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 20 JUN 2024

VISTO:

El Memorándum Nº 156-2024-GRSM/DRASAM, de fecha 19 de Junio del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, el Título IV, Capítulo XIV de la Ley de Reforma Constitucional, Ley Nº 27680 sobre Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias Leyes Nº 27902 y Nº 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo Nº 0004-2019-JUS, prescribe sobre el principio de Legalidad en el numeral 1.1 del artículo IV del Texto Único ordenado, donde precisa que las autoridades administrativas deben de actuar con respecto a la Constitución, la Ley y el Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo a los fines para los que fueron conferidas.

Que, el Artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM establece que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".

Que, la Dirección Regional de Agricultura San Martín, mediante Memorándum Nº 156-2024-GRSM/DRASAM, de fecha 19 de junio del 2024, autoriza la elaboración del acto resolutivo DESIGNANDO al ING. CHRISTIAN ROBIN BARTRA REATEGUI, en la plaza Nº 000092, INGENIERO EN CIENCIAS AGRARIAS II, nivel remunerativo F-2, de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, con efectividad a partir del 01 de junio del 2024.

Que, por estas consideraciones y de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre del 2022 y Resolución Ejecutiva Regional Nº 312-2023-GRSM/GR, de fecha 28 de Junio del 2023, donde se designa al Director Regional de Agricultura San Martín y con las visaciones de la oficina de Asesoría Legal, jefe del Área de Recursos Humanos y de la Dirección Regional de Agricultura San Martín.





GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Resolución Directoral Regional

Nº 218- 2024-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 20 JUN 2024

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al ING. CHRISTIAN ROBIN BARTRA REATEGUI, con DNI N° 42418930, en la plaza N° 000092, INGENIERO EN CIENCIAS AGRARIAS II, nivel remunerativo F-2, de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, con efectividad a partir del 01 de junio del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las partes interesadas y órganos pertinentes, con las formalidades de Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Agrón. Mario E. Rivero Herrera
DIRECTOR REGIONAL